

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARAUCA - ARAUCA

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO LIQUIDACION DEL CREDITO (Art. 446 C.G.P. Numeral 2)

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	CUAD.	FOLIOS
EJECUTIVO No. 2016-00036	SANDRA PATRICIA RAMOS SARMIENTO	DUMAR GILBERTO ZUÑIGA RUEDA		2	38-39

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 110 del C. G. P. se fija en lista de traslado a las partes, por el término de un (1) día, **13 de marzo de dos mil veinte (2020)**, a las ocho de mañana.

La Secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

Desfijado el presente traslado, **13 de marzo de dos mil veinte (2020)**, a las seis de la tarde, después de haber permanecido fijado por el término legal.

La Secretaria,


ROSA AUDELINA FARFAN SILVA

LUZ MARINA CABEZA PEREZ
ABOGADA
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Arauca, 11 de febrero de 2020.

Señores
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE SUMAS DE DINERO
EJECUTANTE: SANDRA PATRICIA RAMOS SARMIENTO
DEMANDADO: DUMAR GILBERTO ZUÑIGA
RADICADO: 2016-0036-00.

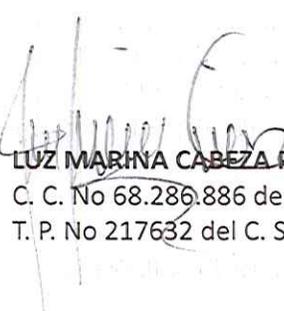
Con todo respeto me permito allegar la actualización de la liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia. Sírvase correr traslado a la parte contraria.

Sírvase señora Juez, actualizar la liquidación del crédito

LETRA DE CAMBIO SIN NUMERO:

CAPITAL.....	\$	47.593.600,00
TOTAL, INTERESES CORRIENTES causados desde el 01 de julio de 2016 Hasta el 02 de diciembre de 2016.....	\$	3.955.662,74
TOTAL, INTERESES MORATORIOS.....	\$	39.934.520,60
TOTAL	\$	91.483.783,34
 TOTAL LIQUIDACIÓN:	\$	 91.483.783,34

Atentamente,


LUZ MARINA CABEZA PEREZ
C. C. No 68.286.886 de Arauca
T. P. No 217632 del C. S. de la J

REPUBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

RECIBIDO

POR: 
FECHA: 12 FEB 2020
HORA: 09:44 AM
CIUDAD: _____